



LA ASAMBLEA INFORMA

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE NUESTRA CAJA DE JUBILACIONES

IMPUESTO A LAS GANANCIAS PERIODO FISCAL 2018

Se informa que aquellos afiliados que hayan obtenido ganancias brutas totales iguales o superiores a \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) en el período fiscal 2018, están alcanzados por las disposiciones de la R.G. AFIP N° 4493/19 y sus modificatorias. En consecuencia, se encuentran obligados/as a informar a la AFIP lo siguiente:

- a) El detalle de sus bienes al 31/12/18 valuados conforme a las normas del Impuesto sobre los Bienes Personales que resulten aplicables a esa fecha.
- b) El total de ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones sufridas, entre otros, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias.

En ambos casos deberán utilizar el Servicio Web "Ganancias Personas Humanas – Portal integrado", al cual se podrá ingresar a través de la página WEB de la AFIP (www.afip.gov.ar).

La presentación de la declaración jurada anual deberá realizarse mediante transferencia electrónica de datos utilizando "Internet", de acuerdo al siguiente cronograma:

- CUIL Terminado en: 0-1-2-3 vencimiento 19/06/2019
- CUIL Terminado en: 4-5-6 vencimiento 21/06/2019
- CUIL Terminado en: 7-8-9 vencimiento 24/06/2019

A los fines indicados precedentemente, deberán emplear la "Clave Fiscal" obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la R.G. AFIP N° 2239, sus modificatorias y complementarias.

La presentación de la información se tramita directamente ante la A.F.I.P. y se presenta a través de la página WEB www.afip.gov.ar.

Por otro lado informamos que según RG 4396/2019 el F 1357 (ex F 649) correspondiente a la "Liquidación de impuesto a las Ganancias - 4ta. Categoría año 2018 ", será puesta a disposición por la AFIP en su página Web, y podrá obtenerse ingresando al Servicio SIRADIG - Trabajador.

**"CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN",
¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!**

Comisión Directiva
CABA, 27/05/2019